



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 063-A/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ARMANDO PINELL SILES A TIEMPO COMPLETO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2020 de 7 de enero de 2020.

La comunicación verbal del Presidente a.i. Guillermo Aponte Reyes Ortiz de 7 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución; y en el Artículo 63 señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que esta Ley le confiere al Presidente.

Que mediante Resolución N° 001/2020 se designa como Vicepresidente de Directorio al Director Armando Pinell Siles.

Que el Presidente a.i. Guillermo Aponte Reyes Ortiz informó que a partir del miércoles 8 de julio estará ausente de la Institución por baja médica al haber dado positivo en una prueba del COVID y que, durante su ausencia, lo sustituirá el Vicepresidente del Directorio con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 063-A/2020

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Armando Pinell Siles a partir del 8 de julio de 2020 hasta la reincorporación del Presidente a.i. Guillermo Aponte Reyes Ortiz que se encuentra con baja médica.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de julio de 2020

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Barlegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez